



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias Médicas**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCM 104/2009**

Bahía Blanca, 26 de junio de 2009.

### VISTO:

Que un Programa Educativo innovador como el de la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Sur debe contar con Recursos Didácticos no tradicionales destinados a evaluar la adquisición de Competencias Profesionales; y

### CONSIDERANDO:

Que las Competencias Profesionales se definen como la capacidad de utilizar los conocimientos, habilidades y actitudes para resolver situaciones de salud-enfermedad;

Que las Competencias Profesionales se valoran mediante la utilización de tecnologías no tradicionales como Exámenes Multiestación ó Demostración de Competencias Profesionales (DCP)

Que el Examen Multiestación es un formato que incorpora diferentes instrumentos didácticos, entre los que están aquellos que analizan la actuación profesional con "*Pacientes Simulados*";

Que el *Paciente Simulado* se define como una persona sana que simula, de acuerdo a lo concensuado con el docente, una situación de salud-enfermedad;

Que los actores que actúan como *Pacientes Simulados* son entrenados para simular signos exploratorios de forma estandarizada y representan el rol del paciente que va a una consulta;

Que el análisis de las *Competencias Profesionales con Pacientes Simulados* se utiliza rutinariamente como recurso didáctico en muchos países;

Que el Método de Evaluación agrupado en el formato *Multiestaciones con Pacientes Simulados* es más costoso que el análisis de conocimientos tradicional y requiere de la incorporación de nuevos instrumentos educacionales;

Que se aprobó en el Consejo Departamental contar con la presencia de actores para que presten servicios de "pacientes simulados" que fueron contactados de acuerdo al Convenio firmado;

### POR ELLO:

EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE:



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias Médicas**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 1º: Abonar a la Asociación Argentina de Actores Delegación Bahía Blanca la suma de pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400) por la participación como pacientes simulados de ocho (8) personas durante cuatro (4) horas cada una durante la evaluación DCP de la Unidad 6 de la Carrera de Medicina, encuadrándolo en el Artículo 25 Inciso D apartado 2 del Decreto 1023/01.

Artículo 2º: Afectar la erogación al Inciso 3 de la Fuente de Financiamiento 11 del Centro de Costo 18.

Artículo 3º: Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas para la tramitación del correspondiente pago. Cumplido, archívese.